

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Periodo Ordinario de
Sesiones del Primer Año de
Ejercicio



Constituyente Permanente

Ciudad de México, a 11 de diciembre de
2024
Año 1, Núm. Única

Presidente
C. Diputada Martha Soledad Ventura Ávila

Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4 y un párrafo segundo al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud (vapeadores).

Índice

Lista de asistencia. Pág. 01

Instalación

Declaración de instalación del Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente. Pág. 02

Orden del día. Pág. 03

Minuta

Discusión y en su caso aprobación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º. y un párrafo segundo al artículo 5º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección a la Salud (vapeadores). Pág. 03

Acta

Acta de la Sesión del Constituyente Permanente del día miércoles 11 de diciembre de 2024.

Pág. 14

Citatorio

Citatorio a la Sesión del Constituyente Permanente que tendrá lugar el día jueves 12 de diciembre a las 10:00 horas.

Pág. 14

(14:33 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLAUDIA NELI MORALES CERVANTES.- Buenas tardes, diputadas y diputados.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el sistema electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Ciérrase el sistema electrónico de pase de asistencia.

Lista de Asistencia

Fecha y Hora 11-12-2024 14:34:57

Asistentes: 40

Nombre Grupo Parlamentario Asistencia

ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA PAN --

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN --

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA PRD Normal

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN --

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA --

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA --

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT --

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA --

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA Normal

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA Normal

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT Normal

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA --

CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN --

CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA Normal

ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA MORENA --

ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM Normal

GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA Normal

GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI Normal

GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM Normal

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN --

GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN --

GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA Normal

GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT Normal

GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA Normal

GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN --

HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA --

HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI Normal

JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA Normal

LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI --

LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC --

LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA Normal

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL MORENA Normal

MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA Normal

MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA Normal

MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN Normal

MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM Normal

MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO APPT --

MORENO RIVERA ISRAEL PVEM --

VANEGAS TAPIA JUDITH MORENA Normal

PERALTA LEÓN REBECA PVEM --

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PVEM --

PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA MORENA Normal

VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT Normal

PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN --

VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT --

RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN Normal

ZÁRATE SALGADO FERNANDO MORENA Normal

ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA Normal

¿Falta alguna diputada o algún diputado de pasar lista de asistencia?Diputada Morales: presente

ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT --

Registrada su asistencia, diputada. Diputado Garrido: presente Registrada su asistencia, diputado.

RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO PVEM Normal

¿Alguna otra o algún otro diputado falta pasar lista de asistencia?El diputado Mario Sánchez: presente

RUBIO TORRES RICARDO PAN --

La diputada Guillén: presenteRegistrada su asistencia.

RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA Normal

La diputada Olivia Garza: presente Registrada su asistencia, diputada.El diputado Atayde: presente.

SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT Normal

Registrada su asistencia, diputado. La diputada Claudia Pérez: presenteRegistrada su asistencia, diputada.

SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN --

SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA APMCFI Normal

El diputado Ernesto Villarreal: presente Registrada su asistencia, diputado.

SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON PVEM Normal

La diputada Laura Álvarez: presente, de la Miguel Hidalgo.Registrada su asistencia, diputada.

SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN --

Ciérrese el sistema de viva voz, por favor, de asistencia.

SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN Normal

SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM Normal

Diputada Presidenta, le informo la asistencia del día de hoy, pasaron lista 49 diputados y diputadas, por lo tanto, hay quórum.

TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM Normal

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLAUDIA NELI MORALES CERVANTES.- Siendo las 14 horas con 36 minutos del 11 de diciembre de 2024, esta Presidencia declara instalado el Congreso de la Ciudad de México en carácter de Constituyente Permanente.

TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC Normal

Se abre la sesión.

TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN Normal

TREJO PÉREZ PABLO PRD Normal

URRIZA ARELLANO PATRICIA MC Normal

Esta Presidencia hace del conocimiento al pleno de este Honorable Congreso que la convocatoria a esta sesión se da con fundamento en los artículos 23, fracciones I, II, XIII y vigésimo cuarta de la Ley Orgánica y 329, fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de

VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA Normal

VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA Normal

México y motivada por la recepción de la minuta al proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4y un párrafo segundo al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección a la salud.

Sírvase la Secretaría a dar lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Se va dar lectura del orden del día.

11 de diciembre del 2024.

Orden del día.

Sesión del Congreso de la Ciudad de México en su carácter de integrante del Constituyente Permanente.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación de la *Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4º y un párrafo segundo al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Protección a la Salud.*

4.- Cierre de la sesión.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- En razón de que la minuta se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria desde el momento de la emisión de la convocatoria a esta sesión, se solicita a la Secretaría consultar al pleno si es de dispensarse su lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si se dispensa la lectura de la minuta de referencia. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, diputada Presidenta.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

OFICIO No. DGPL-1P1A.-3613.32

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.**



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Verónica Noemí Camino Farjat".

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria



PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4o. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD

Artículo Único.- Se adicionan un párrafo quinto, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

...

...

...

Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...





...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 5o. ...

Queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra de las actividades que refiere el párrafo quinto del artículo 4o. anterior.

...
...
...
...
...
...
...
...



Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias con el contenido del presente Decreto.


Cuarto.- Las legislaturas de las entidades federativas deben realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 365 días naturales siguientes a la publicación de este ordenamiento.

Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.


SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024.




SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente


SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024.


DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Está a discusión la minuta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 329 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, abriremos el registro de oradores.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores para hablar en contra o a favor.

Para razonar el voto se tienen registrados a las siguientes diputadas y diputados: Omar García Loria, Patricia Urriza, Ernesto Villarreal, Jesús Sesma, Frida Guillén, Valeria Cruz, en una primera ronda.

Se concede el uso de la palabra al diputado Omar García Loria, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA.- Con su venia, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores.

Hoy discutimos una reforma constitucional que pretende abordar dos problemáticas profundamente distintas bajo un mismo enfoque legislativo, lo que nos obliga a detenernos y reflexionar.

Hablemos primero de lo que está bien en esta propuesta, la prohibición del fentanilo. Nadie puede negar la devastación que esta sustancia ha causado en el mundo y en nuestro país, es un narcótico altamente peligroso que ha causado una crisis de seguridad nacional cobrando miles de vidas.

Prohibir lo que está mal y daña la salud de los mexicanos es urgente y es necesario. Combatir el fentanilo con toda la fuerza del Estado es una prioridad que debemos respaldar sin titubeos, pero pretender equiparar esta amenaza con el uso devapeadores y cigarrillos electrónicos es un error desproporcionado. Lo que deberíamos discutir hoy es la regulación, más allá de la prohibición.

Los vapeadores no son una sustancia letal, no generan una crisis de sobredosis y no representan una amenaza comparable al narcotráfico, sin embargo esta iniciativa los coloca en el mismo nivel, como si ambos problemas se resolvieran con la mismaherramienta.

Prohibir los vapeadores no elimina su uso, lo traslada a la ilegalidad para su consumo, lo cual no es una suposición.

En los últimos años hemos visto cómo las medidas prohibicionistas simplemente empujan a los consumidores

a mercados clandestinos.

Con esta reforma los pocos espacios legales donde hoy se comercializan este tipo de productos desaparecerán y el control pasará a manos del crimen organizado.

Estimaciones recientes que calculan que este mercado podría alcanzar un valor de hasta 40 mil millones de pesos, un negocio que quedará totalmente en manos de personas que forman parte de la delincuencia organizada, fortaleciendo su poder económico y su capacidad de operar con impunidad, mientras tanto los consumidores estarán expuestos a productos sin control sanitario, poniendo en riesgo su salud y alimentando aún más la inseguridad en nuestras comunidades.

No solo eso, esta prohibición también favorece a las tabacaleras, las cifras son claras, según la encuesta global del tabaquismo en adultos, México 2023, la prevalencia actual de consumo de tabaco entre personas adultas es del 15.3 por ciento, lo que representa aproximadamente 14.3 millones de personas. En contraste, países como el Reino Unido han optado por regular los vapeadores como herramienta de reducción de daños y han demostrado resultados positivos en la disminución del tabaquismo.

¿Por qué México sigue insistiendo en medidas prohibicionistas cuando sabemos que no funcionan? Prohibir los vapeadores no es proteger, es abdicar de nuestra responsabilidad de regular y fortalecer el crimen organizado, perpetuar un mercado negro descontrolado y generar más riesgos para la salud de millones de mexicanos, sí como muertes debido a las disputas territoriales y todo tipo de problema relacionado.

Compañeras y compañeros, legislar exige un equilibrio y discernimiento, prohibamos lo que debe prohibirse como el fentanilo, pero regulemos lo que debe regularse como los vapeadores. Esa es la diferencia entre una política pública efectiva y una política pública simplista y por demás populista.

Trabajemos por un México justo, no de prohibiciones y más informado, no cometamos el error de igualar problemas que no tiene la misma relación ni legislemos desde el prejuicio y la simplificación. Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado.

Esta Presidencia les recuerda que por acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios, el sonido será apagado al término de los 5 minutos de su intervención.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Urriza, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO.- Gracias, Presidenta.

Quiero comenzar mi intervención haciendo dos sencillas preguntas. La primera es dónde quedó el prohibido prohibir que tanto mencionaban desde el partido oficialista. Dónde quedaron las libertades que decían defender. Ningún gobierno de izquierda estaría haciendo leyes por aumentar las prohibiciones y reducir las libertades de las personas, y como siempre están traicionando sus principios y lo que dicen representar. Son una contradicción total.

Hoy se somete a consideración del Congreso de la Ciudad una reforma constitucional que busca prohibir el uso de los vapeadores desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin embargo, esta temática ya ha sido analizada y resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación tratando de prohibir este tipo de prohibiciones y de reducción de libertades.

Además, la Corte estimó en ambos asuntos que existían otras medidas iguales de idóneas, pero menos lesivas, como la restricción del acceso de estos productos a las personas menores de edad, así como campañas educativas sobre posibles efectos de los productos, esto como actualmente sucede con el tabaco y el alcohol, y no he escuchado un solo argumento de quienes están promoviendo esta modificación para hacer esta diferenciación desde la Constitución con los vapeadores y no hacerlo con el tabaco o con el alcohol. De nuevo, contradicción tras contradicción.

Sobra decir que este dictamen perfectamente pudo haber sido materia de una ley secundaria; sin embargo, el oficialismo busca plantearlo desde la Constitución, para que lo que ya ha sido declarado como inconstitucional deje automáticamente de serlo. Así de absurdo están haciendo leyes desde MORENA en este país.

¿Cuál es el afán de colocar absolutamente todo en la Constitución? Lo que buscan es que nadie pueda cuestionar sus ocurrencias a través de ningún amparo, tienen *constitucionalitis*.

Compañeras y compañeros, lo que intentan con este dictamen, si lo que intentan es proteger la salud de las personas, están haciendo totalmente lo contrario. Prohibir no implica que el consumo desaparezca por arte de magia, todo lo contrario, el consumo claro que va a seguir presente, nos guste o no nos guste, las personas van a

seguir vapeando. La diferencia es que las personas no van a saber qué es lo que están consumiendo, qué es lo que contienen los vapeadores y que no existan estándares mínimos de salubridad en estos productos. Esto lo que está creando es un mercado negro de millones de dólares.

Un mercado negro en el que las personas no sabrán qué están consumiendo, un mercado negro en donde no habrá estándares mínimos de salubridad y por supuesto, un mercado negro que dirigirá y operará el crimen organizado en nuestro país.

México es uno de los países con las reglas más estrictas de consumo en cigarros convencionales en un intento por reducir su uso se han establecido medidas de incremento de impuestos, que es algunas de las medidas que deberíamos de estar tomando para reducir el consumo de estos productos de las tabacaleras e implementar pictogramas para advertir los posibles daños a la salud. ¿Por qué no hacer lo mismo con los cigarros electrónicos y los vapeadores? La solución la hemos dicho millones de veces desde Movimiento Ciudadano, la solución no es prohibir, es regular.

Creemos que la prohibición no es la opción, no funcionó en Estados Unidos con el alcohol, no ha funcionado en México ni en otros países con la prohibición de la marihuana, que también hemos insistido que es una materia que se debe de regular y dejar de prohibir.

En lugar de prohibir es deber de las autoridades de salud regular los vapeadores y si es interés verdaderamente de la salud tenemos que implementar campañas de concientización, además de que es ridículo, exagerado poner en la misma modificación de ley a los vapeadores y al fentanilo.

Ahora desde Movimiento Ciudadano toca sacar los prohibidos. Gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Villarreal, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ.- Con el permiso de la Presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Esta minuta representa un avance en materia de seguridad pública que busca proteger a los más vulnerables, especialmente a los jóvenes, pero además la reforma significa una reivindicación del papel del Estado por

encima de los intereses ruines y destructores de la industria de los vapeadores y del narcotráfico, cuyo fin último es el lucro a costa de la salud y el bienestar del pueblo de México.

Sin duda, esta reforma impactará de manera positiva en la sociedad mexicana, por un lado con ella se busca evitar que miles de casos de enfermedades respiratorias y adicciones pulmonares provocadas por los vapeadores.

Por otro lado, fortalece la lucha contra el narcotráfico y el uso de drogas sintéticas, particularmente el fentanilo, el cual se ha convertido en una amenaza crítica a nivel global, ya que cada día mueren 150 personas por sobredosis.

Pero vayamos en partes, en el caso de los cigarrillos electrónicos o vapeadores la importancia de prohibirlos radica en que éstos fueron creados bajo el falso discurso de que serían útiles para dejar la adicción al tabaco.

La realidad que lo único es sustituir una adicción por otra adicción igual o peor de nociva para la salud de las personas y del medio ambiente.

Por ejemplo, los vapeadores en sus líquidos de funcionamiento contienen sustancias tóxicas, las cuales derivan de la propia nicotina, la glicerina vegetal, el benceno y algunos materiales pesados como el níquel, el estaño y el plomo, que de acuerdo con investigaciones de instancias gubernamentales como el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos y COFEPRIS de México son generadoras de cáncer.

Es decir, esta moda promovida bajo la creencia de que los cigarrillos electrónicos o vapeadores funcionan como una alternativa menos nociva que el cigarro, encierra tras de sí un negocio lucrativo multimillonario valuado en el año 2020 en la nada despreciable cantidad de 15 mil 040 millones de dólares, pero además, de la codicia detrás de la industria se esconde el problema de impacto medioambiental de proporciones globales.

Al respecto, en el año 2022 más de 55 millones de personas consumieron cigarrillos electrónicos. Esto equivale a más de 55 millones de pilas, las cuales pueden contaminar 600 mil litros de agua, ya que cuando se desechan pueden liberar materiales pesados tóxicos, como el litio, el cobalto, el níquel, en el suelo y en el agua. Todo ello sin contar el plástico que generan estos aparatos, el cual generalmente no es biodegradable y por tanto estos residuos plásticos contribuyen a la acumulación general de desechos al medio ambiente, afectando la vida marina y los ecosistemas acuáticos.

No sobra decir que la producción y el funcionamiento de los cigarrillos electrónicos requieren una cantidad significativa de energía, desde su producción hasta la recarga de baterías que usan, lo que impacta con las emisiones de carbono y contribuyen al cambio climático.

En pocas palabras, sus implicaciones ecológicas van más allá de echar simple humito en una vapeada.

En cuanto al fentanilo, es evidente que su prohibición contribuye a reforzar la estrategia de seguridad del Estado Mexicano en contra de los cárteles de la droga de nuestro país.

Desafortunadamente el uso de esta sustancia es alarmante por su potencial adictivo, pero también por el alto riesgo de la sobredosis si el consumo es excesivo. En ese sentido, los consumidores de fentanilo suelen desconocer si la cantidad contenida en una dosis podría causarles la muerte o no, por lo que es indispensable que nuestra legislación tome cartas en el asunto prohibiendo su uso ilícito.

Compañeras y compañeros legisladores, por qué permitir que una industria como los vapeadores, cuyo único objetivo es hacer dinero a costa de la salud de las mexicanas y mexicanos y en detrimento del medio ambiente.

¿Acaso como sociedad estamos dispuestos a repetir la mala experiencia que el tabaquismo nos ha dejado en la salud pública?

No olvidemos que en el año 2023 el Estado Mexicano tuvo que erogar más de 116 mil millones de pesos para atender las enfermedades ocasionadas por esta adicción o que en el año 2021 estas enfermedades utilizaron el 9.3 por ciento del gasto total anual en materia de salud. En contraste, los impuestos recaudados por ventas de cigarrillos sólo representaron poco más de 42 mil millones de pesos en 2019. Es decir, estamos frente a un pésimo negocio que quita vidas.

Por otra parte, en el caso de la prohibición de fentanilo, quién puede estar en contra de cualquier medida que busque la protección de nuestros...

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Sesma, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Compañeros diputados, nos encontramos ante una

reforma constitucional que trasciende una simple modificación legislativa. La presente minuta representa un paso histórico en la protección efectiva del derecho a la salud de las y los mexicanos, especialmente a los jóvenes.

Estoy consciente de que los problemas de salud pública derivados del consumo de cigarrillos electrónicos y de drogas sintéticas como es el fentanilo, mismos están afectando gravemente a nuestras comunidades.

El tabaco permanece como una de las principales causas de enfermedades crónicas, sumado a otras sustancias nocivas que agravan esta crisis sanitaria. A nivel mundial y particularmente en nuestro país, las estadísticas que ya mencionaron son preocupantes, como se ha manifestado desde esta tribuna, casi 1 millón de adolescentes han probado alguna vez los vapeadores, mientras que 160 lo utilizan de manera habitual.

Desde la fundación del Partido Verde hemos reafirmado su compromiso profundo con las presentes y con las futuras generaciones. Sabemos que las decisiones que tomemos hoy impactarán en el mundo que vamos a tener que heredar a nuestras hijas e hijos.

A lo largo de mi trayectoria política me he guiado bajo la convicción de que es posible construir un futuro más sostenible. No podemos postergar la responsabilidad que tenemos con el planeta y con los jóvenes de nuestro país, porque su futuro está en nuestras manos.

La reforma que estamos discutiendo tiene un potencial de evitar que nuestros adolescentes caigan en este círculo vicioso de adicciones que destruyen las vidas de todas las familias.

En lo personal quiero ser honesto con ustedes, en algún momento de mi vida elegí utilizar el vapeador. Creo firmemente que en el ámbito público y privado siempre hay que predicar con el ejemplo y actuar con congruencia. Por eso hoy he optado por dejar atrás para poder transformarme y evolucionar, lo hago por mis hijos, por mis seres queridos y por miles de jóvenes.

Se trata de tomar decisiones valientes para proteger la salud y la seguridad de las generaciones venideras. Por ello, la bancada del Partido Verde acompañará esta minuta.

En este momento de definiciones, elijo estar del lado correcto de la historia por mi ciudad, por mi país, por mis hijos y tiro a la basura este último vapeador.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Se concede el uso de la palabra a la diputada Frida Guillén, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA FRIDA JIMENEZ GUILLÉN ORTIZ.- Con su venia, diputada Presidenta. Muy buenas tardes, legisladoras y legisladores.

Este día me subo a posicionar en contra de esta reforma constitucional que se sacaron de la manga, toda vez que las disposiciones que el día de hoy se quieren implementar desde la Constitución no deberían estar ahí, señoras y señores.

Ojo, no estamos en contra de prohibir el uso ilícito del fentanilo y las drogas sintéticas como la cocaína o los ácidos, pero el ser explícitamente directos en enfocarnos en una sola droga, como el fentanilo, dentro de nuestra Carta Magna, la neta es hasta incongruente. Habiendo tantas sustancias que también matan a miles y miles de personas al consumirlas todos los días, este Congreso se está enfocando sólo en el fentanilo.

En lo que sí estamos en contra, escuchen muy bien, es en la prohibición de los famosos vapeadores, primero porque elevan a rango constitucional la producción, la comercialización, la distribución y el uso de cigarrillos electrónicos, que son incluso mucho menos dañinos para la salud que el propio tabaco y que otras sustancias tóxicas, y muchos de los que están aquí lo saben perfectamente porque ah, cómo les encanta consumirlo, yo creo que ya hasta tienen sus *dealers* que les van a pasar este producto en el mercado negro. No nos hagamos.

Aquí también seré clara. Ambas disposiciones deben encontrarse reguladas en la ley, no en la Constitución, hay que estudiarlo un poquito más, y digo reguladas porque la fabricación, comercialización y venta de drogas ilícitas ya está prevista como un delito en contra de la salud y, aun así, el narcotráfico en este país cada año crece cada día más.

Incluso la redacción del párrafo que se está adicionando al artículo 4° conlleva una falla de origen, escuchen muy bien, pues prohíbe la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, pero no define qué es una sustancia tóxica y, de acuerdo con la OMS, la sustancia tóxica se define como cualquier sustancia que produce efectos nocivos en la salud cuando se ingiere, penetra o hace contacto en un organismo vivo.

Hay que tener mucho cuidado aquí porque si vamos a ese término en específico, también en un plano van a querer

prohibir el refresco, el tabaco, el alcohol, sustancias que también causan daños graves a la salud por ser tóxicas, pero su consumo y comercialización ya están regulados por ley, dejando una gran derramafiscal al Estado gracias a los impuestos gravados a estos productos, pero al estar regulados también se vigila la forma en la que se producen y se limita la venta exclusiva a personas con mayoría de edad.

MORENA, como siempre, quiere decirte qué hacer y qué no. En el PAN siempre vamos a defender tu libertad.

¿En verdad los vapeadores, señoras y señores, son un problema grave de salud? Sabían que en México es el primer consumidor de refrescos en el mundo, y derivado de eso somos el primer lugar mundial en muertes por diabetes? ¿Quién ha hecho algo sobre eso?

Parece ser que con esta disposición se le está quitando la competencia a las grandes tabacaleras. Ojo aquí, entonces les pregunto, diputadas y diputados, ¿es realmente es el trasfondo? ¿Una vez más los intereses económicos de por medio? Hay que dejarle de mentir a la ciudadanía. Con esta determinación no se va a terminar el problema del fentanilo ni tampoco van a dejar de consumir los vapeadores.

Así que, señoras y señores, hagamos las cosas bien y no solo por ocurrencia, y haciendo alusión a lo que dijo el senador Ricardo Anaya en el pleno del Senado, también aquí hay diputadas y diputados que consumen, aplaudo que ya hayan llegado a un compromiso, pero ojalá que lo cumplan.

Mi voto, por tal razón, será en contra, porque prohibir no es igual a regular; pero regular sí puede proteger nuestra obligación de darle resultados a la ciudadanía y también esa convicción de realmente asegurar la salud de las y los capitalinos.

Como dicen por ahí, tanta sociedad como sea posible y solo tanto gobierno como sea necesario.

Es cuánto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Se concede el uso de la palabra a la diputada Valeria Cruz, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES.- Con su venia, diputada Presidenta.

Voy a hacer uso de esta Tribuna para dirigirme a ustedes, compañeras y compañeros diputados, pero sobre todo a la ciudadanía, a las y los jóvenes. La reforma constitucional que el día de hoy vamos a aprobar aquí en el Congreso, es un tema de primera importancia, es un asunto de salud pública y también de seguridad. Por esto, el día de hoy vamos a cumplir con nuestro compromiso principalmente con la salud de niñas, niños y jóvenes. Este no es un tema que esté merced de caprichos o de creencias, requiere ser atendido con seriedad y responsabilidad para seguir garantizando plenamente el derecho a la protección de la salud.

Los sistemas electrónicos de administración de nicotina, mejor conocidos como cigarrillos electrónicos o vapeadores, se han inmiscuido de forma incontrolable en nuestros jóvenes, niñas y niños, bajo el falso argumento de ser una sana alternativa para evitar fumar tabaco; sin embargo, no representa ninguna opción de salud para el consumidor.

El convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco, cuyo decreto promulgatorio data del 25 de febrero del año 2005, establece que el objetivo primordial del mismo es proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco.

En nuestro país, de acuerdo con la información que arrojó la encuesta nacional de salud pública y nutrición 2022, elaborada por el Instituto Nacional de Salud Pública, con respecto a las estimaciones del consumo de tabaco fumado y el uso del cigarrillo electrónico, se obtuvo que del total encuestado los mayores consumidores de cigarrillos electrónicos son adolescentes, en una proporción casi del doble con respecto a los adultos.

Mucho de lo que no se dice respecto a los cigarrillos electrónicos, es que sí contienen tabaco, que sí generan adicción y que no es vapor lo que se inhala como aquí inhala la Mesa Directiva hace unos momentos, sino es una serie de micro partículas con químicos altamente dañinos.

Cuando los adolescentes y los niños y niñas vapean, inhalan mucho más que una nube de aerosol aromatizada, respiran nicotina adictiva y decenas de sustancias químicas peligrosas, que tampoco se dice que están contenidas en los cigarrillos electrónicos tales como compuestos orgánicos volátiles, los que pueden generar irritación en ojos, nariz, garganta, dolores de cabeza, náuseas y daño al hígado, riñón y sistema nervioso.

Productos saborizantes, los cuales pueden contener un químico llamado diacetilo, que es causante de bronquitis obliterante. Son muchos los problemas que derivan de tolerar el uso de cigarrillos electrónicos o vapeadores, pues de ellos se deriva el consumo de precursores químicos para generar drogas sintéticas como el fentanilo, aunado a las actividades delictivas asociadas.

Es también importante destacar que actualmente la falta de una enérgica regulación que ya se intentó y que no funcionó pone en riesgo a nuestra infancia, la que ya de por sí se encuentra expuesta a los consumidores de tabaco, ahora se enfrenta a este nuevo problema de salud que hoy, hoy podemos destruir y acabar de tajo.

La minuta a la reforma que se somete a nuestra aprobación contiene también la modificación al artículo 5 constitucional con respecto a la libertad de trabajo y comercio. Al respecto, debe acotarse que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia al efectuar un examen de proporcionalidad entre el derecho a la salud y el derecho a la libertad de trabajo y comercio ponderó a éste último sobre el primero argumentando que había otras formas de proteger la salud y qué mejor forma de proteger ese fundamental derecho que efectuando una ampliación a la protección que la Constitución Federal ya contempla en el artículo 4, la salud de nuestras niñas, niños y jóvenes siempre será primero.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Valeria.

Esta Presidencia quiere aclarar que en la Mesa Directiva no se ha fumado ningún vapeador, fue la diputada de Movimiento Ciudadano quien hizo uso de la tribuna y utilizó un vapeador, inhaló un vapeador. Como yo no conozco de esas cosas no sé si se inhala o se fuma, claro.

Para razonar el voto en segunda ronda, hasta por 3 minutos, se tiene registrados a las siguientes diputadas y diputados:

Claudia Pérez, Ana Buendía, Ricardo Rubio, Brenda Ruiz, Olivia Garza, Víctor Hugo Romo.

Esta Presidencia les recuerda que por acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios el sonido será apagado al término de los 3 minutos de su intervención.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Pérez, hasta por 3 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO.- Con su venia, Presidenta.

Antes de nada quiero saludar a los ciudadanos y a los miles de mexicanos que estedía visitan la Ciudad de México con motivo de las fiestas a la Virgen de Guadalupe.

Quiero comenzar y me dirijo a ustedes para expresar mi firme postura en contra de la prohibición de vapeadores, una medida que lejos de solucionar los problemas asociados a su uso podrían generar consecuencias negativas en diversos ámbitos.

Además, por supuesto también quiero hablar de ese discurso que están haciendo esto para problemas de salud. La verdad es que no, hay que hablar que la prohibición de sustancias tóxicas amplían y fortalecen las actividades delictivas, ¿les digo por qué? Porque en esta reforma no se está asegurando ni siquiera está encaminada a la disminución del consumo y producción de estas sustancias, al contrario, le estamos abriendo las puertas al mercado negro porque mientras exista la demanda existirán los medios para acceder a ella.

Es importante destacar que la prohibición de los vapeadores podría fomentar el mercado negro, como ha sucedido en otros productos en el pasado.

El mercado ilegal no sólo dificulta el control del acceso a los vapeadores, especialmente entre los menores de edad. Hoy lo que buscan es la prohibición bajo la interpretación de sustancias tóxicas en la lógica que busca prohibir sin mayor análisis ni mayor estudio del tema, dejaron un error garrafal, la prohibición de elaborar sustancias tóxicas.

¿Qué entendemos por sustancias tóxicas? La plastilina, algunos plásticos, incluso productos de limpieza son tóxicos.

Dejar el texto constitucional como lo tienen proyectado abre la puerta a juicios interminables a favor y en contra de fábricas y empresas que generan productos tóxicos por su propia denominación de origen.

Existen productos más tóxicos y hoy urgen regularlo y que sin embargo no están en la agenda de MORENA, y mejor dicho, no les han dado lugar a este tema.

Por eso dejo claro que en esta postura estamos en contra, que hoy la ciudadanía se dé cuenta que no es cuestión de salud sino que hay otros intereses por medio.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Romo, hasta por 3 minutos. Perdón, hubo un error en el guion.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Buendía por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy me dirijo a ustedes para expresar mi firme apoyo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4 y un párrafo segundo al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prohibición de vapeadores.

Desde el grupo parlamentario de MORENA creemos que la salud pública debe de ser una prioridad innegociable. Los vapeadores y cigarrillos electrónicos han sido promovidos como una alternativa segura al tabaco tradicional, pero la evidencia científica ha demostrado que no están exentos de riesgos.

Diversos estudios han señalado que estos dispositivos pueden causar daños significativos a la salud, especialmente entre los jóvenes, quienes son los principales usuarios de estos productos.

La adición de estos párrafos en nuestra Constitución no sólo busca prohibir la fabricación, venta y uso de vapeadores, sino también proteger a nuestra población de los efectos nocivos de sustancias tóxicas y precursores químicos.

Esta reforma es un paso crucial para combatir la creciente crisis de salud pública que representa el uso ilícito de fentanilo y otras drogas sintéticas.

Es nuestra responsabilidad como legisladores velar por el bienestar de nuestros ciudadanos. No podemos permitir que intereses comerciales prevalezcan sobre la salud de nuestra ciudad.

Esta reforma es una medida necesaria para garantizar un entorno más seguro y saludable para todos los mexicanos. Además, esta iniciativa refleja nuestro compromiso con la protección de la salud pública y la prevención de enfermedades.

Al prohibir los vapeadores estamos enviando un mensaje claro, la salud de nuestros ciudadanos es una prioridad y no escatimaremos esfuerzos para protegerla.

Es importante desatacar que los vapeadores no sólo representan un riesgo para la salud física sino también para la salud mental. La adicción de la nicotina y otras sustancias presentes en estos dispositivos pueden llevar a problemas de ansiedad, depresión y otros trastornos mentales.

Como legisladores debemos considerar el impacto integral que estos productos tienen en la vida de nuestros ciudadanos.

Asimismo, debemos reconocer el impacto económico que los problemas de salud relacionados con el uso de vapeadores pueden tener en nuestro sistema de salud pública.

Los costos asociados con el tratamiento de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y otros problemas de salud derivados del uso de estos dispositivos, son significativos y representan una carga para nuestro sistema de salud.

Al prohibir los vapeadores estamos tomando una medida preventiva que a largo plazo beneficiará tanto a la salud de nuestros ciudadanos como a la sostenibilidad de nuestro sistema de salud.

Por todo lo anterior, les pido su voto a favor de esta reforma, es un paso valiente y necesario para proteger a nuestras futuras generaciones y asegurar un México más saludable.

Esta reforma no sólo es una medida de salud pública sino también una declaración de nuestro compromiso...

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Rubio, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Con su venia, diputada Presidenta.

La Constitución no es un instrumento para que el gobierno controle al pueblo, es un instrumento para que el pueblo controle al gobierno. Esto lo dice Patrick Henry.

Miren, amigas y amigos, casi nadie ha hablado del problema constitucional que tenemos en esta reforma.

Prohibir el uso de vapeadores o cancelar la posibilidad de comerciar fentanilo en la Constitución es un grave error. La Constitución es un conjunto de principios y meta

principios del cual deben dimanar todas las demás leyes, reglamentos y ordenamientos. En la teoría constitucional este es un grave error, es codificar la Constitución.

La Constitución debe de ser el eje rector del mundo del deber ser del derecho, del sistema jurídico mexicano y es en las leyes federales en donde tendrían que establecerse en todo caso estas prohibiciones. Así que desde luego existe un grave error constitucional, como si elevar a rango constitucional las prohibiciones hiciera sacrosantas las determinaciones del oficialismo o del gobierno. Por supuesto que no. El hecho de que esté en la Constitución no significa que las cosas dejen de pasar, pero es un grave error de técnica legislativa y grave error que en la Constitución se establezcan este tipo de disposiciones.

Además de todo, en cuanto al fondo del debate, el aumento de tabaquismo, miren, prohibir el vapeo podría hacer que los usuarios regresen al consumo del tabaco, prohibir los vapeadores no elimina su demanda, sólo traslada esto al comercio negro, al mercado negro.

En cuanto a la recaudación fiscal, la industria del vapeo en México genera ingresos por alrededor de 5 mil millones de pesos al año, también eso va a dejar de obtener la Federación y se trasladará al crimen organizado, quien va a cobrar ese dinero ese crimen organizado.

Por otro lado, regular como alternativa implementar políticas que protejan a los menores de edad, restringir la publicidad, establecer sanciones por venta a menores serían precisamente medidas adecuadas o atinentes para restringir esto, como se hace con el tabaco.

Así que, mis amigas y amigos, con este grave error constitucional vamos a pasar otra vez a la historia codificando a la Constitución, como si elevando las cosas a la Constitución se resolvieran los problemas.

Diría Benjamín Franklin: *La Constitución sólo da el derecho a la gente a ser feliz, nolo contrario.*

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Ruiz, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR.- Con su venia, Presidenta.

Me queda claro que quienes están en contra de este dictamen claramente no recorren las calles, no conocen las calles y no se han dado cuenta que hoy los vapes se venden afuera de las primarias, se venden afuera de los

secundarias y no, ni siquiera sabemos qué están inhalando los niños y los jóvenes; y no, no saben que cada vez son ya alrededor de más de un millón de adolescentes los que ya están consumiendo y están inhalando sustancias que ni siquiera sabemos qué son, porque no sabemos quiénes son los productores, las etiquetas no son claras y no, no sabemos cuál es el origen, si es lícito o es ilícito, de estos productos.

También me queda claro que no ven las noticias, porque no se dan cuenta qué está pasando con el fentanilo, no se han dado cuenta qué ha pasado en ciudades como Denver o como Vancouver, donde el consumo de drogas sintéticas adicionadas con el fentanilo están produciendo una cantidad de muerte absurdas todos los días.

El pensar que el tema de prohibir el vapeo, y lo digo yo hoy, que hoy dejo de vapear, es una tontería, quienes pensamos que no nos hace daño estamos en un absoluto error, ya hay más de 2 mil muertes comprobadas por vapeo, las enfermedades cardiopulmonares que se están generando por el vapeo siguen al alza, le estamos generando una carga importantísima al sistema de salud.

Pensar que es una alternativa saludable al cigarro o pensar que es un sustituto o que es calmarnos mientras dejamos de fumar, es una tontería. Hay que caminar tantito más la calle, hay que entender que es la forma de proteger a los niños y a los adolescentes, y seguir pensando que solo es un tema numérico, es un absurdo. Por favor. Los que son papás, piensen en lo fácil que está al alcance de sus hijos un vip y que además ni cuenta se van a dar porque no tiene olor y lo fácil que se enganchan los niños por los sabores que tienen, y piensen nada más en los muertos que está dejando el fentanilo.

Estar en contra, de verdad, hoy, es estar en contra de México. Que les quede claro, este no es un tema de pesos y centavos, este es un tema de la vida de las niñas, los niños, las adolescentes y los adolescentes. Estar en contra, es estar en contra de ellos, no hay más. Esto no se trata de monetizar, se trata de la vida de nuestras niñas, nuestros niños y nuestros jóvenes, así de sencillo.

Por eso, yo estoy a favor del dictamen.

Es cuánto. Gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Se concede el uso de la palabra a la diputada Olivia Garza, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados.

Aquí sigue mandando López Obrador, que por motivos personales impuso la prohibición de vapeadores, como si eso fuera detener a los jóvenes del uso de estoscigarrillos eléctricos.

Hace poco en la discusión de otra de sus ocurrencias decían que el prohibicionismo derivaba en clandestinidad, pero ahora dicen que lo mejor es prohibir, como si fueran capaces de evitar la distribución de lo prohibido. Prohibirlo en menores de edad es correcto, pero hacerlo de manera generalizada, es una locura. Dicen que es por la salud de las personas, pues entonces hay que considerarlo como un tema de salud pública pero con programas de tratamiento, no con un plumazo ordenado desde Tabasco, y ahora prohibir los vapeadores y equipararlos como el fentanilo, es un total absurdo. Si los vapeadores son equiparables al fentanilo, entonces fumares equiparable al crimen organizado.

En verdad que nada de lo que hacen tiene forma ni fondo. Prohíben el uso de vapeadores y cómo es que van a detener su distribución, le dan más negocio a su socio comercial, el narcotráfico, negocio redondo, le dan gusto a su jefe y al mismo tiempo su jefe otorga más productos para comerciar en la ilegalidad. Ahora habrá un mercado negro sin control de calidad ni de vigilancia de los productos, en lugar de regularlo provocarán disputas entre sus socios, o sea al grupo del narcotráfico que da aportaciones para sus elecciones, y lo peor, los jóvenes serán el mayor blanco, serán el caldo de cultivo para la venta de estos productos, ellos serán los que pagarán los platos rotos de los caprichos de un padre, que para salvar a su hijo decidió aventar al abismo a todos los jóvenes de este país.

Es cuánto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Romo, hasta por 3 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO DE VIVAR GUERRA.- A ver, primero sí hay que separar lo del fentanilo y los vapeadores, no está vinculado, creo que no leyeron la minuta, nada se está vinculando en sí, es diferente.

Segundo, prohibido prohibir, es un término que viene del 68 de los estudiantes, pero relájense, para quien lo dijo,

relájense, van a poder echarse su mezcalito, van a poder seguir fumando sus Marlboro, van a poder ir a consumir ayahuasca. Tranquilos, lo único aquí que se está cuidando es una máquina sistematizada, así de simple, de adicción y esta máquina sistematizada la consumen la mayoría niños y adolescentes, menores de edad que con el pretexto de quitar la adicción al cigarro creó esta industria.

Entonces, yo creo que por eso hay que calmarnos, no creo que lo de prohibido prohibir sea adecuado, yo, por ejemplo, y lo digo abiertamente, he fumado marihuana y estoy a favor de legalizarla, por supuesto y que se acabe el mercado negro, pero esa máquina construida, sistematizada de adicción que consumen las niñas y los niños, sí, les tenemos que poner un hasta aquí, se acaba el negocio, se acaba el negocio de envenenar, sobre todo, a las niñas y a los niños con el falso discurso de quitar la adicción al cigarro. Simple y yo no soy moralino, yo sí creo en la autodeterminación del ser, pero que no venga una industria aquí a acaparar casi casi el consumo con una vil mentira.

Por eso está bien el derecho a la salud, está bien proteger a la niñez, a la niñez mexicana, a los adolescentes de las sustancias, y nada más un dato, me quedan

18 segundos. Vean lo que sacó COFEPRIS, sustancias no reportadas en los vapeadores, diethyl ether, un inflamatorio, etanol, es un insecticida.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Se instruye a la Secretaría a recoger la votación nominal de la minuta.

Se les recuerda que para la aprobación de la presente minuta se requiere mayoría absoluta de las diputadas y los diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 329, fracción III del Reglamento de este Congreso.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por un minuto con la finalidad de registrar la votación nominal de la minuta de referencia.

(Votación nominal)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO.- Círrase el sistema electrónico de votación, por favor.

Lista de Votación

Fecha y Hora: 11/12/2024 15:40:02

3.1- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETOPOR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 4§. Y UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 5§. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD(VAPEADORES).

A Favor: 43 En Contra: 15 Abstención: 0

Nombre Grupo Parlamentario Posición

ÁLVAREZ CAMACHO DANIELA GICELA PAN --

ÁLVAREZ SOTO LAURA ALEJANDRA PAN EN CONTRA

ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BÁRBARA PRD A FAVOR

ATAYDE RUBIOLO ANDRÉS PAN EN CONTRA

ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR

AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA --

BARRAGÁN SÁNCHEZ DIANA PT A FAVOR

BATRES GUADARRAMA VALENTINA MORENA A FAVOR

BRAVO ESPINOSA XÓCHITL MORENA A FAVOR

BUENDÍA GARCÍA ANA LUISA MORENA A FAVOR

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO APPT A FAVOR

CHÁVEZ GARCÍA LUIS ALBERTO MORENA A FAVOR

CHÁVEZ SEMERENA FEDERICO PAN --

CRUZ FLORES MIRIAM VALERIA MORENA A FAVOR

ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA ADRIANA MORENA A FAVOR

ESTRADA BARBA ELVIA GUADALUPE PVEM A

FAVOR

GARCÍA GONZÁLEZ PAULO EMILIO MORENA A FAVOR

GARCÍA LORIA OMAR ALEJANDRO PRI EN CONTRA

GARCÍA ORTEGA YOLANDA PVEM A FAVOR

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN EN CONTRA

GARZA DE LOS SANTOS OLIVIA PAN EN CONTRA

GÓMEZ OTEGUI LEONOR MORENA A FAVOR

GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR

GUIJOSA HERNÁNDEZ CÉSAR EMILIO MORENA A FAVOR

GUILLÉN ORTIZ FRIDA JIMENA PAN EN CONTRA

HACES LAGO PEDRO ENRIQUE MORENA --

HARO JIMÉNEZ LETICIA APMCFI A FAVOR

JUÁREZ LÓPEZ JUANA MARÍA MORENA A FAVOR

LARIOS PÉREZ TANIA NANETTE PRI EN CONTRA

LEDESMA ALPIZAR LUISA FERNANDA MC EN CONTRA

LOBO RODRIGUEZ VÍCTOR HUGO MORENA A FAVOR

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL MORENA A FAVOR

MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR

MATEOS HERNÁNDEZ ELIZABETH MORENA A FAVOR

MONTES DE OCA DEL OLMO CLAUDIA PAN EN CONTRA

MORALES CERVANTES CLAUDIA NELI PVEM A

FAVOR

MORALES RAMOS MARÍA DEL ROSARIO APPT A FAVOR

MORENO RIVERA ISRAEL PVEM --

PERALTA LEÓN REBECA PVEM A FAVOR

PÉREZ CORDOVA PAULA ALEJANDRA MORENA A FAVOR

PÉREZ ROMERO CLAUDIA SUSANA PAN EN CONTRA

RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --

ROMO DE VIVAR GUERRA VÍCTOR HUGO MORENA A FAVOR

ROSALES MEDINA ERIKA LIZETH APPT A FAVOR

RUBIO GUALITO JUAN ESTUARDO PVEM A FAVOR

RUBIO TORRES RICARDO PAN EN CONTRA

RUÍZ AGUILAR BRENDA FABIOLA MORENA A FAVOR

SALDAÑA CHAIREZ MIRIAM PT A FAVOR

SALGADO VIRAMONTES LIZZETTE PAN--

SÁNCHEZ BARRIOS ESTHER SILVIA APMCFI A FAVOR

SÁNCHEZ CHÁVEZ ILIANA IVON PVEM A FAVOR

SÁNCHEZ FLORES MARIO ENRIQUE PAN EN CONTRA

SÁNCHEZ MIRANDA ANDRÉS PAN --

SESMA SUÁREZ JESÚS PVEM A FAVOR

TALAYERO PARIENTE MANUEL PVEM A FAVOR

TORRES GONZÁLEZ ROYFID MC EN CONTRA

TORRES GUERRERO RAÚL DE JESÚS PAN EN

CONTRA

TREJO PÉREZ PABLO PRD A FAVOR

URRIZA ARELLANO PATRICIA MC EN CONTRA

VADILLO OBREGÓN CECILIA MORENA A FAVOR

VANEGAS ARENAS ALBERTO MORENA A FAVOR

VANEGAS TAPIA JUDITH MORENA A FAVOR

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PVEM A FAVOR

VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO APPT A FAVOR

VILLARREAL CANTÚ ERNESTO PT A FAVOR

ZÁRATE SALGADO FERNANDO MORENA A FAVOR

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Cierre el sistema de viva voz de votación, por favor.

Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación: 43 votos en favor, 15 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- En consecuencia este Honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobada la *Minuta al proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4 y un párrafo segundo al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección a la salud.*

Remítase a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Siendo las 15 horas con 41 minutos se levanta la sesión del Congreso Constituyente Permanente.

Se cita a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de diciembre del presente año a las 10 horas.

En términos de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Congreso, se informa que el sistema electrónico para el registro de asistencia se abrirá a partir de las 9 horas.

Se ruega a todas y a todos permanecer en sus lugares.

15:41 Horas



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024
CONGRESO CONSTITUYENTE

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CLAUDIA NELI MORALES CERVANTES.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día once de diciembre del año dos mil veinticuatro, con una asistencia de 49 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión.

A continuación, la Presidencia declaró instalado el Congreso Constituyente Permanente al tenor de la siguiente declaratoria: *“Siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día once de diciembre del 2024, esta Presidencia declara instalado el Congreso de la Ciudad de México en su carácter de Constituyente Permanente”*.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento del Pleno que la convocatoria a la presente Sesión, es con fundamento en los artículos 23, fracciones I, II, XIII y XXIV de la Ley Orgánica, y el 329, fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México; motivada por la recepción de la Minuta con proyecto de decreto, por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º y un párrafo segundo al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección a la Salud. La Presidencia solicitó la lectura del Orden del Día de la presente Sesión.

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

Acto seguido, la Presidencia informó que la Minuta, se encontraba publicada en la Gaceta Parlamentaria, a partir del momento de la emisión de la Convocatoria a la presente Sesión. En Votación Económica, se dispensó la lectura de la Minuta de referencia.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA.

Inmediatamente, la Presidencia informó que para la presente Sesión, no existió registro de oradores para hablar en Contra o a Favor, por lo que para Razonamiento del Voto se enlistó mediante dos rondas a las personas Legisladoras como oradores para realizar la acción de referencia.

Enseguida, como primera ronda, la Presidencia concedió el uso de la palabra para Razonamiento del Voto a las personas Legisladoras: Omar Alejandro García Loria, Patricia Urriza Arellano, Ernesto Villareal Cantú, Jesús Sesma Suárez, Frida Jimena Guillén Ortiz y Miriam Valeria Cruz Flores.

Inmediatamente, la Presidencia aclaró a la diputada Miriam Valeria Cruz Flores, que en la Mesa Directiva no se utilizó un “Vapeador”, sino quien hizo uso de dicho



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

◆ III LEGISLATURA ◆

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024 CONGRESO CONSTITUYENTE

artefacto fue la Diputada Patricia Urriza Arellano durante su intervención en la Tribuna.

Acto seguido, la Presidencia le recordó al Pleno que en el Acuerdo de los Coordinadores de los Grupos y Asociaciones Parlamentarias para la presente Sesión, el sonido se apagaría al término de los tres minutos de la intervención de los oradores enlistados.

De igual forma, como segunda ronda, la Presidencia, concedió el uso de la palabra para Razonamiento del Voto a las personas Legisladoras: Claudia Susana Pérez Romero, Ana Luisa Buendía García, Ricardo Rubio Torres, Brenda Fabiola Ruiz Aguilar, Olivia Garza De los Santos y Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra.

Enseguida, la Presidencia solicitó a la Secretaría a recoger la Votación Nominal de la Minuta. Con 43 Votos a Favor, 15 Votos en Contra y 0 Abstenciones, se aprobó la Minuta de referencia.

En consecuencia, la Presidencia solicitó su remisión a la Cámara de Senadores, así como a la Cámara de Diputados, ambos integrantes del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos Constitucionales y legales a los que haya lugar.

Asimismo, se instruyó su inserción íntegra del Acta de la presente Sesión en el Diario de los Debates.

Agotados los asuntos en cartera, siendo las quince horas con cuarenta y un minutos, la Presidencia levantó la Sesión Constituyente y se citó para la próxima Sesión Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día jueves 12 de diciembre del presente a las 10:00 horas.